



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

1000

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 61.769,00  
AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 14.000,00  
CAPITAL ACTUAL : USD \$ 75.769,00

Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **primero ( 01 ) de Octubre del año dos mil siete ( 2.007 )**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **Pedro Francisco Miranda Enriquez**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante y, además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar obligarse, a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** : En el escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar



aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: Uno)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Arturo Piedra Armijos, el trece (13) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete (17) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), se constituyó la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Dos)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero, del Cantón, Doctor Marco Vela V., el veinte y ocho (28) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Tres)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y nueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce (12) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte (20) de febrero de mil novecientos noventa y uno (1991), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de marzo de mil novecientos



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0002

noventa y uno (1991), se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; Cinco) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el ocho (8) de diciembre del dos mil cuatro (2004), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve (29) de diciembre del dos mil cuatro (2004), se aumentó el capital, se elevó el valor nominal de las acciones y se reformaron los estatutos de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; Seis) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil seis (2006), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho (8) de agosto de dos mil seis (2006), se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; y, Siete) La Junta General Universal de Accionistas de VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A. en sesión celebrada el día veinte y uno de septiembre de dos mil siete, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía.- Con estos antecedentes:

CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.-

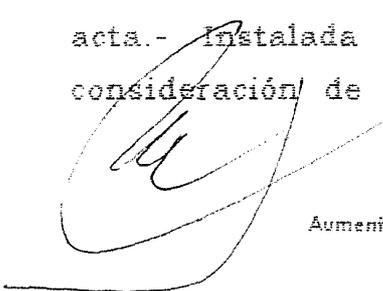
Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Pedro Francisco Miranda Enriquez, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía.

21/09/07

Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

SESION DE  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

veinte y uno de septiembre de dos mil siete, con el objeto de otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con sujeción estricta a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- En Quito, hoy día, viernes veintiuno de septiembre del dos mil siete, a las once horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en Carcelén Industrial, calle Manuel Najas Oe1-379 y Joaquín Mancheno, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Philips Brown Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Pedro Miranda.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen por sí y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y el Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del



Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

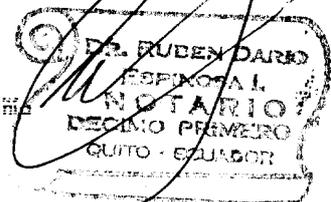


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0003

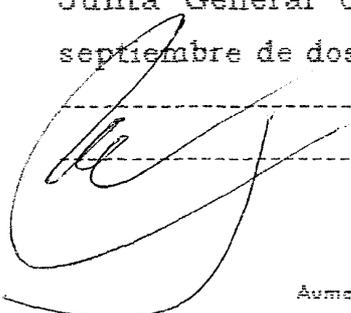
orden del día.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital actual de la compañía de sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 61.769,00), a setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.769,00), es decir, un incremento de catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.000,00), íntegramente suscrito y pagado con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2006, en estricta proporción a las acciones que los accionistas tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente, manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada, se debe reformar el estatuto de la compañía, en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital social de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad, resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 75.769,00), dividido en setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión

Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.



de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las doce horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las doce horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) señora Susana Brown Hidalgo.- firmado) señora Carmen Brown Hidalgo.- firmado) señor Pedro Miranda Enríquez.- firmado) Señor Philips Brown Hidalgo.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, veintiuno de septiembre de dos mil siete.- firmado) Señor Pedro Miranda E. Gerente-Secretario.-

**CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: **UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 61.769,00), a setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.769,00), es decir, un incremento de catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.000,00), íntegramente suscrito y pagado con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del dos mil seis.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de veinte y uno de septiembre de dos mil siete y que forma parte integrante a esta:-

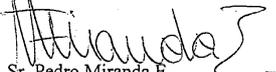


CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

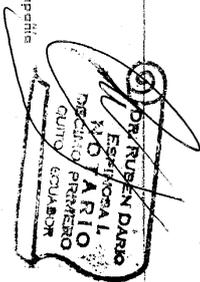
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ ( A )	CAPITAL SUSCRITO US\$ ( B )	CAPITAL PAGADO CON CARGO A UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2006 US\$	TOTAL ( A + B ) US\$	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sr. Pedro Miranda Enríquez	34.590,00	7.840,00	7.840,00	42.430,00	42.430
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	21.001,00	4.760,00	4.760,00	25.761,00	25.761
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	3.707,00	840,00	840,00	4.547,00	4.547
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	2.471,00	560,00	560,00	3.031,00	3.031
<b>TOTALES :</b>	<b>61.769,00</b>	<b>14.000,00</b>	<b>14.000,00</b>	<b>75.769,00</b>	<b>75.769</b>

f) Sra. Susana Brown Hidalgo.- f) Sra. Carmen Brown Hidalgo.- f) Sr. Pedro Miranda Enríquez.- f) Sr. Philips Brown Hidalgo.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.  
Quito, 21 de septiembre de 2007.

  
Sr. Pedro Miranda E.  
Gerente - Secretario

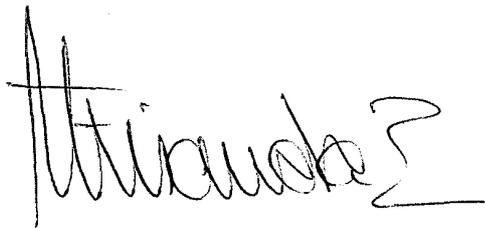
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO INDECIMO DE QUITO

0004

TRES.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-  
CUATRO.- Que la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. PEDRO FRANCISCO MIRANDA ENRÍQUEZ  
C. C. #

170446375-9.



El Notario  
Pérez



Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

Quito, 13 de octubre del 2006

Señor  
**PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRÍQUEZ**  
Ciudad.-

0005

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, viernes 13 de octubre del 2006, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **GERENTE** de la Compañía por el período de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente de la compañía.

**VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Arturo Piedra Armijos, el 13 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de enero de 1985.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Sr. Philips Brown Hidalgo  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito, 13 de octubre del 2006

**SR. PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRÍQUEZ**  
C.I. 170446375-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 10676 del Registro de Nombramientos Tomo..... 137

Quito, a 30 OCT. 2006



**RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
GESTADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTE  
Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-**

En Quito, hoy día, viernes 21 de septiembre del 2007, a las 11h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en Carcelén Industrial, calle Manuel Najas Oel-379 y Joaquín Mancheno, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Philips Brown Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Pedro Miranda.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen por sí y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y el Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital actual de la compañía de sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 61.769,00), a setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.769,00), es decir, un incremento de catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.000,00), íntegramente suscrito y pagado con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2006, en estricta proporción a las acciones que los accionistas tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente, manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada, se debe reformar el estatuto de la compañía, en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital social de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad, resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 75.769,00), dividido en setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y

reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 12H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 12H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sra. Susana Brown Hidalgo.- f) Sra. Carmen Brown Hidalgo.- f) Sr. Pedro Miranda Enríquez.- f) Sr. Philips Brown Hidalgo.-

0006

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.  
Quito, 21 de septiembre de 2007.



Sr. Pedro Miranda E.  
Gerente - Secretario



DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA L.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

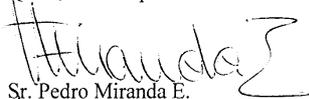
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ ( A )	CAPITAL SUSCRITO US\$ ( B )	CAPITAL PAGADO CON CARGO A UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2006 US\$	TOTAL ( A + B ) US\$	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sr. Pedro Miranda Enríquez	34.590,00	7.840,00	7.840,00	42.430,00	42.430
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	21.001,00	4.760,00	4.760,00	25.761,00	25.761
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	3.707,00	840,00	840,00	4.547,00	4.547
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	2.471,00	560,00	560,00	3.031,00	3.031
<b>T O T A L E S :</b>	<b>61.769,00</b>	<b>14.000,00</b>	<b>14.000,00</b>	<b>75.769,00</b>	<b>75.769</b>

f) Sra. Susana Brown Hidalgo.- f) Sra. Carmen Brown Hidalgo.- f) Sr. Pedro Miranda Enríquez.- f) Sr. Philips Brown Hidalgo.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 21 de septiembre de 2007.



Sr. Pedro Miranda E.  
Gerente – Secretario



CIUDADANIA 170446375-9  
 MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 07 SEPTIEMBRE 1956  
 007-1 0044 07515 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1956

*Miranda*



ECUATORIANA MARIA CRISTINA GUERRERO  
 CASADO EMPLEADO PRIVADO  
 SUPERIOR  
 PATRICIO MIRANDA  
 SUSANA ENRIQUEZ  
 QUITO 08/08/2014

0102245

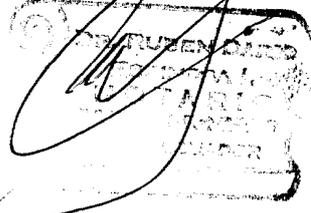
0007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

005-0096 1704463759  
 NUMERO CEDULA  
 MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO  
 ALFONSO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA  
 QUITO  
 CANTON  
*Huberto*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



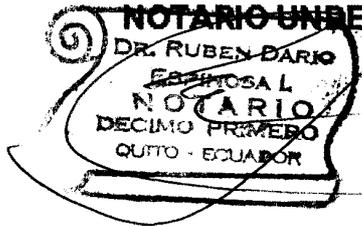
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**- Quito, 09 de Octubre de 2.007.-



**DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

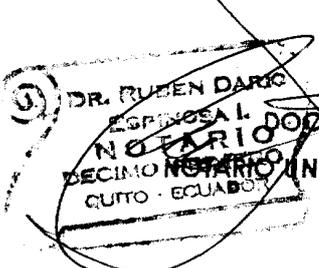




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. **07.Q.IJ. 004423**, dictada el 05 de Noviembre del año dos mil siete, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, otorgada ante mí, el primero ( 01 ) de Octubre del año dos mil siete.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-  
**Quito, a 12 de Noviembre de 2.007.-**

0008

  
  
  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR



DR. GABRIEL COBO U.  
**NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA "VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.", otorgada ante el doctor Arturo Piedra Armijos, el 13 de diciembre de 1984, cuyo archivo se encuentra a mi cargo; la Aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la misma; mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004423, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 05 de noviembre del 2007, suscrita por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito; en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, diecinueve de noviembre del dos mil siete.-

0009



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

7433304228

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



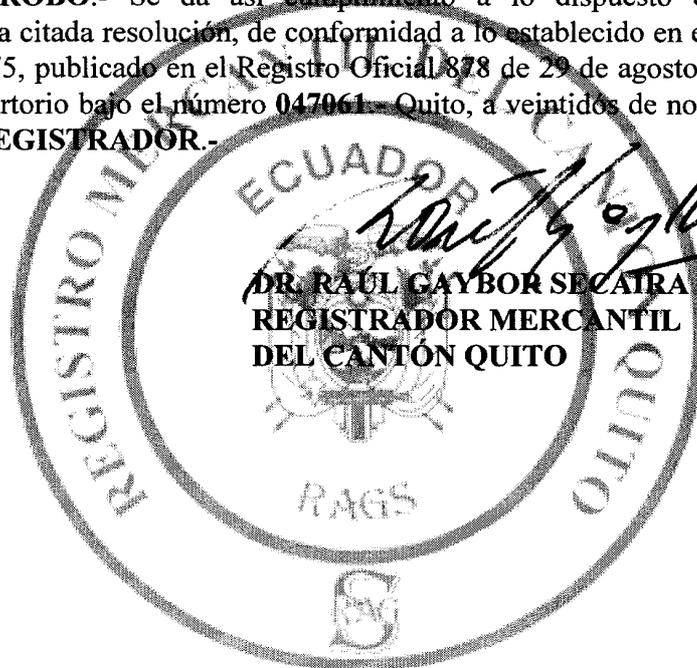


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



0010

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de noviembre de 2.007, bajo el número **3438** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **63** del Registro Mercantil de diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 111, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**", otorgada el uno de octubre del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **047061**- Quito, a veintidos de noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

